

México, D.F., a 19 de Marzo del 2015.

A la Comunidad Politécnica:

Desde su creación, en 1936, la educación que imparte el Instituto Politécnico Nacional es **pública, laica y gratuita**, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 5º de la Ley Orgánica de esta Institución.

Por lo que respecta a la gratuidad, es un imperativo insoslayable para todas las autoridades de nuestro Instituto observar estrictamente lo que señala la Ley General de Educación, en su artículo 6º:

"...Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias. Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos. En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna."

El Instituto Politécnico Nacional tiene, por su naturaleza jurídica, la calidad de donataria autorizada, por lo cual debe rendir cuentas de todos los ingresos que reciba, dentro de los cuales se encuentran los donativos de los alumnos. Por transparencia, se debe llevar un registro minucioso de las aportaciones y se deben extender los comprobantes individualizados a los donantes para los efectos fiscales correspondientes.

Tengan la certeza de que la totalidad de los ingresos captados mediante las donaciones se destinarán al mejoramiento de las Unidades Académicas de nuestra Institución, de ahí la relevancia de valorar y agradecer este esfuerzo económico de todas las familias mexicanas y extranjeras en beneficio del Politécnico.

Como presidente de la Junta Directiva de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académica (COFAA), continuaré informando puntual y oportunamente de lo que se ha hecho, se hace y se hará con todos los recursos obtenidos por la Comisión y, de manera especial, con los aportados por los alumnos a través de las cuotas voluntarias.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**
DIRECTOR GENERAL